



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001310500220170037401
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	GENALDO USSA VARGAS,FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
OPOSITOR:	ASESORES EN DERECHO S.A.S.,ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,GENALDO USSA VARGAS,FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A,FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
FECHA SENTENCIA:	03 de septiembre de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2125-2025
DECISIÓN:	-DEJAR SIN VALOR NI EFECTO la casación parcial de la sentencia CSJ SL063-2024, proferida por la Sala de Descongestión Laboral n.º 2 de esta corporación, en cuanto consideró que la liquidación del título pensional debía hacerse a partir de los salarios del mes en el que se omitió el aporte; es decir, conforme lo causado en cada periodo, no con el último devengado por el trabajador y reportado en la liquidación final de salarios y prestaciones sociales. - DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el numeral PRIMERO de la sentencia CSJ SL2507-2024, proferida por la Sala de Descongestión Laboral n.º 2 de esta corporación. CASA PARCIALMENTE -SIN COSTAS - En sede de instancia, CONFIRMA el numeral segundo de la sentencia emitida en primera instancia el 11 de mayo de 2021 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 13/11/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídém. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 13/11/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 19/11/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 03 de septiembre de 2025.

SECRETARIA